

MEMORANDUM

**AFIP- PROCEDIMIENTO FISCAL-
MODIFICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS
RESARCITORIO Y PUNITORIO.-**

FECHA: 11/02/2019

AFIP por medio de su Resolución 50/2019, estableció las nuevas tasas de interés resarcitorio y punitorio mensual, vigentes desde 01/04/2019. Las mismas tendrán vigencia por trimestre calendario de acuerdo a lo siguiente:

- **Interés resarcitorio mensual:** será la tasa efectiva mensual equivalente a 1,2 veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a 180 días del Banco de la Nación Argentina vigente el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre correspondiente.

- **Interés punitorio mensual:** será la tasa efectiva mensual equivalente a 1,5 veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a 180 días del Banco de la Nación Argentina vigente el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre correspondiente.

Hasta la aplicación de las nuevas tasas, entre el 1/3/2019 y el 31/3/2019, se aplicará el 4,5% como tasa de interés resarcitorio y el 5,6% de interés punitorio mensual.

Para cancelar obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 28/2/2019, se aplicarán las tasas vigentes a cada uno de los períodos cancelados.

Vigencia 08/02/2019